

ACCIDENTES PERSONALES



“Para respaldar en caso de accidentes e incluso la muerte de alguno de los integrantes de una colectividad Asegurada”

Noviembre 2009

reinventando / los seguros

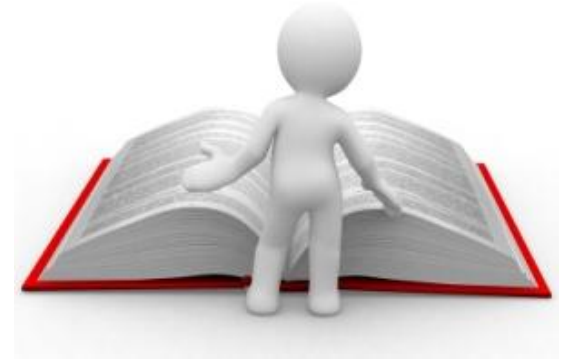


Accidentes Personales

Definiciones

Accidente

Acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta, que produzca lesiones corporales o la muerte del asegurado.



■ Muerte Accidental

Si el asegurado llegara a fallecer a consecuencia de un accidente, se pagará la suma asegurada contratada para esta cobertura.

■ Pérdidas Orgánicas

La compañía pagará la proporción de la suma asegurada si a consecuencia de un accidente el asegurado sufriera alguna de las pérdidas especificadas en la escala A.

■ Reembolso de Gastos Médicos

Se reembolsarán los gastos que el asegurado genere a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo si se sometiera a tratamiento médico, hospitalización, medicamentos, etc.

Accidentes Personales

QUE CUBRE TU POLIZA

No. EW77250A de Accidentes Personales Colectivo

“Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios
Zootecnistas de México.”



Coberturas

Muerte Accidental
Pérdidas Orgánicas
Reembolso de Gastos Médicos
Deducible

Suma Asegurada

\$ 40,000.00
\$ 40,000.00
\$ 15,000.00
\$ 300.00

Accidentes Personales

Pérdidas Orgánicas

ESCALA “A”

Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%



Accidentes Personales

Coberturas.

Se te reembolsarán los gastos en que incurras, hasta la suma asegurada contratada a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo, por las siguientes conceptos:

- a) Tratamiento médico**
- b) Hospitalización**
- c) Medicamentos**
- d) Hacer uso de servicios de enfermería**
- e) Hacer uso de los servicios de ambulancia terrestre**

Accidentes Personales

Coberturas.

- **Gastos por tratamientos dentales hasta un 15% de la Suma Asegurada**
- **Gastos por ambulancia terrestre hasta un 5% de la Suma Asegurada**
- **Los gastos médicos cubiertos se reembolsarán por un periodo máximo de 365 días a partir de la fecha en que se realice el primer gasto o hasta agotar la suma asegurada contratada.**

Accidentes Personales

Exclusiones.

- Accidentes que se originen por participar en servicio militar, rebelión y actos de guerra.
- Actos delictivos intencionales en los que participe directamente el asegurado.
- Aviación privada de tripulante, pasajero o mecánico fuera de líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros.
- Pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad de vehículos de cualquier tipo.
- Conducción de motocicletas y vehículos de motor similares.
- Paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia.
- Enfermedad corporal o mental

Accidentes Personales

Exclusiones.

- Suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria
- Envenenamientos de cualquier origen o naturaleza, excepto si son a consecuencia de un accidente
- Abortos cualquiera que sea su causa
- Infecciones, con excepción de las que resulten de una lesión accidental amparada
- Inhalación de gases o humo, excepto si se demuestra que fue accidental
- Accidentes que se originen debido a que el asegurado estaba bajo la influencia de algún enervante, estimulante o similar, así como los que se originen mientras el asegurado se encuentre bajo la influencia de alcohol, si este hecho influyó en la realización del siniestro

Accidentes Personales

El asegurado deberá tramitar su reclamación por reembolso.
Deberá avisar por escrito, dentro de los *cinco días siguientes a la fecha del accidente.*

Reclamaciones:

- 1. Llenado de los formatos de Axa seguros.**
 - Aviso de Accidente o enfermedad firmada por el asegurado.
 - Formato Único. (para personas físicas)
 - Relación de comprobantes para reembolso de gastos médicos.
 - Informe médico (de c/u de los médicos cuando así se requiera).
- 2. Original de recetas, acompañada con la factura de las farmacias, a nombre del asegurado.**
- 3. Original de los estudios de laboratorio y gabinete, a nombre de Axa Seguros, S.A. de C.V.**
- 4. Original del recibo de honorarios médicos, a nombre del asegurado.**
- 5. En el caso de internamiento, original de la factura del hospital, especificando los conceptos de suministros hospitalarios.**
- 6. Acta del ministerio público, cuando así se requiera.**
- 7. Certificado de defunción / Acta de defunción.**
- 8. Copia de Identificación del asegurado**
- 9. Comprobante de domicilio (teléfono, Luz y agua)**

Accidentes Personales

Razón Social de la compañía

**AXA Seguros, S. A. de C. V.
Periférico Sur No. 3325 Piso 11
Col. San Jerónimo Aculco
Delegación Magdalena Contreras
México, D. F. C. P. 10400
R. F. C. ASE931116231**



Accidentes Personales

El seguro de Accidentes Personales Anual Colectivo, protege las 24 horas del día, los 365 días del Año en cualquier parte del mundo.



**Centro de atención telefónica las 24 hrs.
Lada sin costo, Axa Seguros.**

01 800 001 8700

**Agente
Celular
Tel. oficina**

**Ana Lucía Mendiola del Cueto
044 771 7 020 450
01 771 71 8 75 15, 01 771 71 8 72 10**

GRACIAS



reinventando / los seguros

